Estado Marquesado.
SELLO CUARTO. DOS MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y UNO.

En 7 de 1730.

En este señor Cardenal Belluga Obispo que fue deste Obispado para el año que da principio mañana dia del Glorioso Arcangel S.n San Miguel al S.or D.n Feliz Dieguez Rexidor y por sus ausencias y enfermedades al S.or D.n Pedro de Torres que tambien lo es=

Auto del Corrego= Hizose saber ala Ciudad un auto proveido por el S.or Corrego de esta Ciudad en que por los motivos que comprehende hamandado hazer Repartimiento entre todas las thaullas de esta huerta a razon de diez y seis maravedis cada una para los gastos delas Obras que se estan construiendo enla contra parada del Rio de segura y Zequia mayor delas Barreras por la Lotura que les sobrebino a ambos edificios conla crecida que e acaezido el dia quince del corriente rebassando alos heredados enel Riego de la de Alcufia los quatro maravedises que hubieren pagado por cada una para la obra y inmediata alexecucion del mariscal que esta ba mandada hazer. Y nombra por Depositario en cuio poder se tengan estos caudales a Fran.co Chumillas Vecino y Mercader desta Ciudad= Quien haviendolo oydo dio las gracias al S.or Corregidor por su Zelo al beneficio comun=

Daños de el Rio de San Gonera.

El S.or Corregidor Dixo se halla con frequentes noticias de los daños que an causado las avenidas del Rio de sangonera en sus quexeros y enel trenque de Chilleron con eminente Riesgo de una Rotura que si sucede en qualquiera avenida se introduzcan sus aguas enel de segura amenazando esta Poblacion: Circunstancias que empeñan la obligacion de su Senoria aponerlas presentes, a esta Ciudad a fin de que se sirua aplicar el remedio combeniente al reparo tan preciso a que Coadyubara con las mayores veras; Y haviendo oydo dio las gracias al S.or Corregidor por su Zelo y Acordo que el S.or D.n Lope Auellaneda Rex.or Comisario de dho Rio de sangonera con los Intendentes que le parecieren pase a su reconocimiento y traiga razon delos reparos de que necesita y el coste que tendran=

Diego de Molina
Juan Lopez Caceres

Lorenzo
Dn Lopez